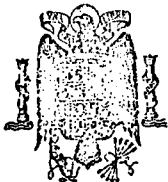


SC/in



ESPAÑA

19 ES	11 NUMERO	234.198	10 Y
	21		
	22 FECHA DE PRESENTACION	23-2-1.978	

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

- 5 DIC. 1978

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E03F

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
FOSA SEPTICA, PERFECCIONADA.

71 SOLICITANTE (S)
DON EDUARDO CABALLER LLORENS y DON MANUEL-RAMON MARTINEZ HUESO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
VALENCIA - 3, General Palanca, nº 3 - 8º

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)
El mismo solicitante

74 REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el -
enunciado de esta memoria descriptiva se refiere a una fo-
sa septica, perfeccionada, la cual ha sido concebida y rea-
5 lizada en orden a obtener numerosas y notables ventajas -
respecto a otras existentes de analogas finalidades.

 La fosa septica objeto de la invención es del ti-
po de las que comprenden una serie de piezas moldeadas en
material plástico reforzado con fibra de vidrio, cuyas pie-
zas se encuentran acopladas entre sí a través de unas pes-
10 tañas que bordean el contorno de cada una de las mismas, -
mediante las cuales se unen a través de elementos conven-
cionales con interposición potestativa de juntas herméti-
cas.

 Pues bien, a partir de estas características basi-
15 casy comunes de la mayor parte de las fosas septicas, la -
que se refiere a la invención se caracteriza basicamente -
por el hecho de que la parte superior de la misma compren-
de un cuello cilindrico integrado por una pieza independien-
te, estando cerrado tal cuello cilindrico superiormente me-
20 diante una tapa plana, mientras que la parte inferior es -
ensanchada según unos angulos curvados, existiendo bajo di-
cha parte inferior una serie de elementos cilindricos super-
puestos por sus bordes para formar la altura determinada de
la propia fosa, estando cerrada ésta inferiormente por otra
25 tapa plana al igual que la superior.

 Uno de los sectores cilindricos de que consta la
propia fosa presenta un rehundido triangular que determina
un estrechamiento de la cámara interna, sobre cuya zona vie-
ne dispuesta una pieza troncoconica prolongada por su base
30 menor en un cuello cilindrico y concentrico a la propia cá-

1 mara, mientras que en la parte media superior queda dis-
puesta una pantalla enfrentada a los orificios de entrada
y salida de las aguas, estando esta última situada a un ni
vel ligeramente inferior.

5 Por otra parte, se ha previsto que todos y cada
uno de los elementos que determinan o constituyen la propia
fosa, estén divididos a su vez en sectores independientes
acoplados por sus bordes mediante pestañas y medios de an-
claje convencionales.

10 Para complementar la descripción que seguidamen-
te se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com
prensión de las características del invento, se acompaña a
la presente memoria descriptiva de una hoja única de pla-
nos cuyas figuras representan lo siguiente:

15 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado, según
una sección, de la fosa realizada según la invención.

 Figura 2ª.- Muestra una vista en planta, donde
pueden apreciarse los elementos que la integran y que es-
tán divididos en sectores circulares.

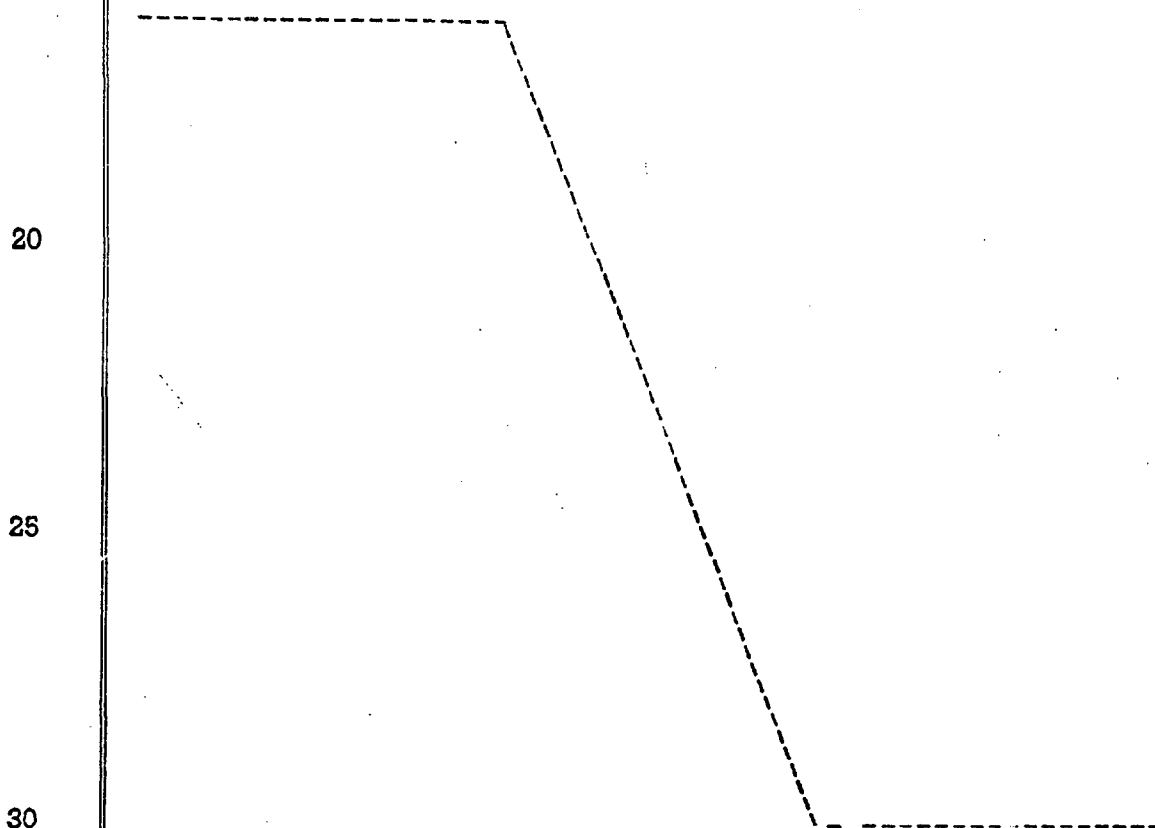
20 A la vista de las mencionadas figuras, puede ob-
servarse la fosa septica, cuya parte superior comprende un
cuello cilindrico 1 integrado por una pieza independiente
y cerrado superiormente mediante una tapa plana 2.

25 Como puede apreciarse en la figura 1ª, la fosa -
septica está constituida mediante varios tramos cilindri-
cos independientes entre sí y acoplados por sus bordes, de
tal forma que inferiormente al referido cuello cilindrico
1 existe otra pieza 3 que se ensancha y determina una curva
30 tura convexa, con la particularidad de que bajo dicha pie-
za o elemento independiente 3 existen otra serie de elemen-

1 tos cilindricos superpuestos 4, acoplados entre sí por sus
bordes 5, para así determinar la altura total de la fosa,
la cual estará cerrada inferiormente por otra tapa plana 6.

5 Uno de los sectores cilindricos 4, incorpora un
rehundido triangular 7 que determina un estrechamiento de
la cámara interna, sobre cuya zona viene dispuesta una pie
za troncoconica 8 prolongada por su base menor y superior
en un cuello cilindrico 9, siendo independientes asimismo
dicho cuello cilindrico 9 y la propia parte o zona tronco-
10 conica 8, a la vez de que tal cuello cilindrico 9 es concen
trico a la cámara que determina la fosa.

15 Por otra parte, en otro de los elementos cilindri
cos 4 se ha previsto una pantalla 10 que queda enfrentada
a los orificios de entrada y salida 11 de las aguas, estan-
do esta última situada a un nivel ligeramente inferior.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

5

10

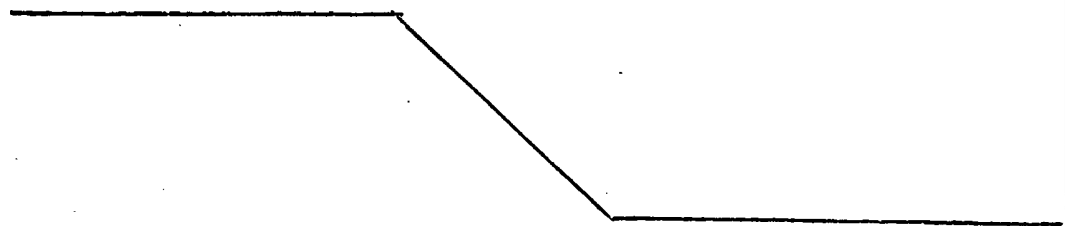
15

20

25

30

1a.- FOSA SEPTICA, PERFECCIONADA, de las del tipo que comprenden una serie de piezas moldeadas en material - plástico reforzado con fibras de vidrio, acopladas entre sí a través de pestañas que bordean el contorno de cada una de las piezas, mediante las cuales se unen a través de elementos convencionales con interposición potestativa de juntas herméticas, caracterizado porque la parte superior comprende un cuello cilíndrico integrado por una pieza independiente, cerrado por la parte superior mediante una tapa plana, comprendiendo en la parte inferior una zona ensanchada de ángulos curvados, y bajo ella una serie de elementos cilíndricos superpuestos por sus bordes para formar la altura determinante de la fosa, que viene cerrada por la parte inferior mediante otra tapa plana; incluyendo uno de los sectores cilíndricos un rehundido triangular que determina un estrechamiento de la cámara interna, sobre cuya zona viene dispuesta una pieza troncocónica prolongada por su base menor en un cuello cilíndrico, concéntricas a la cámara, mientras que en la parte media superior queda dispuesta una pantalla enfrentada a los orificios de entrada y salida de las aguas estando esta última situada a un ligero nivel inferior; con la particularidad de que todos y cada uno de los elementos con los cuales se forman la fosa, están divididos a su vez en sectores independientes acoplados por sus bordes mediante pestañas y medios de anclaje convencionales.



1

2a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita FOSA SEPTICA, PERFECCIONADA.

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 de febrero de 1.978

BERNARDO UNGRIA

P. P.



10

15

20

25

30

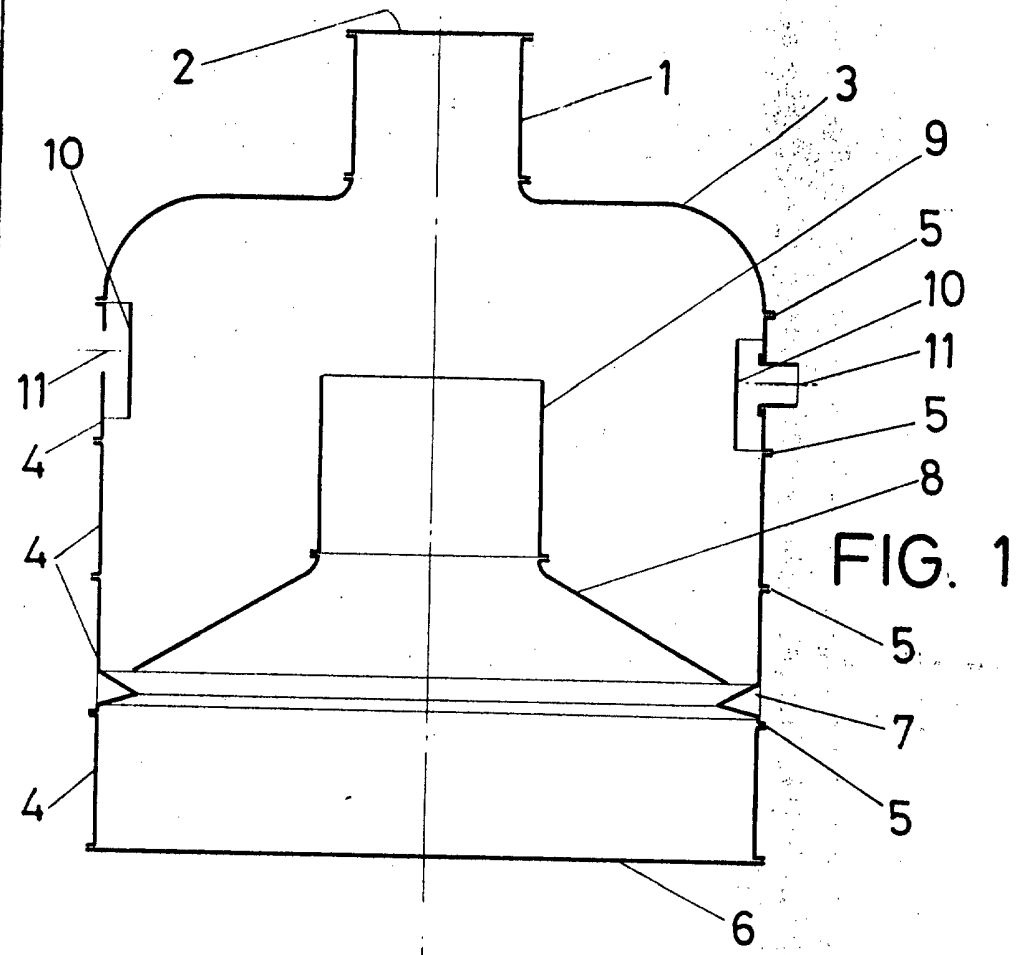


FIG. 1

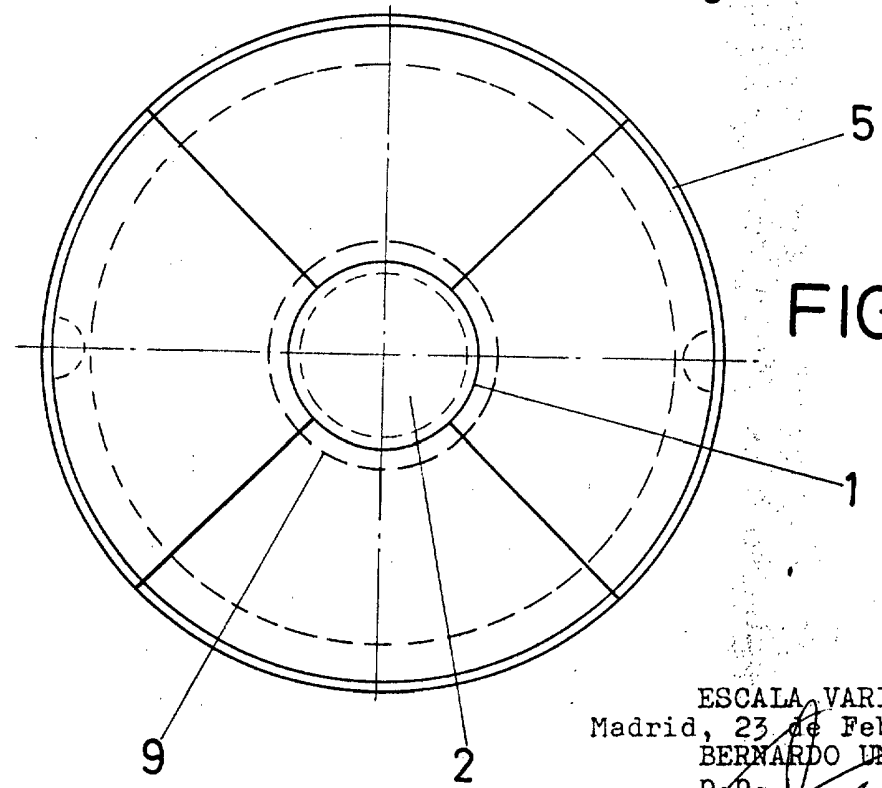


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 23 de Febrero de 1.978
BERNARDO UNGRIA
p.p.